

ACTA Nº19

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

DE LA FUNDACION PROMAGDALENA

En la ciudad de Santa Marta, siendo las 2:00 p.m. del día 27 de marzo de 2021

En la sede social de la FUNDACION PROMAGDALEMA, se reunió en ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA de los miembros asociados de la Fundación, vía virtual por la aplicación zoom,

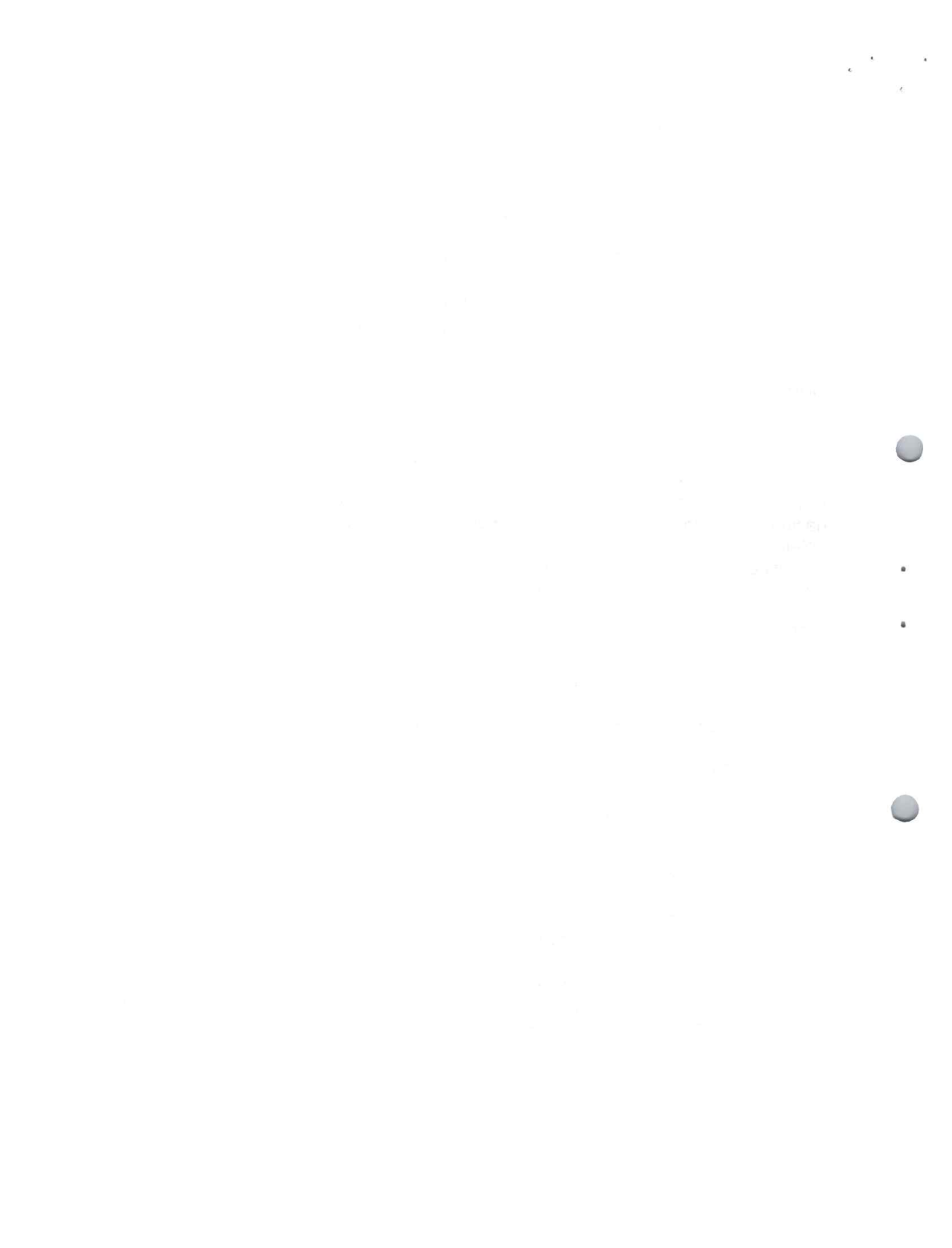
Cumpliendo todos los protocolos de sanidad y protocolos exigidos por el Gobierno Nacional, Departamental y distrito de Santa Marta, algunos miembros se acogen a las medidas sanitarias

Del aislamiento preventivo obligatorio y la emergencia económica dictada a nivel nacional para mayores de 70 años, por esto la convocatoria en forma virtual y antelación exigidas en el estatuto social y la ley colombiana.

A continuación se propuso el siguiente temario de orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de los miembros presentes virtualmente, y se llevó a cabo así:

ORDEN DEL DIA:

1. llamado a lista y verificación del quorum
2. Elección de presidente y secretario de la Asamblea ordinaria.
3. Informe del representante legal de la gestión administrativa.
4. Informe de la Dra. Ella Milena Barrios Directora Ejecutiva Científica de la Fundación Promagdalena IPS
5. Informe por parte del revisor fiscal de la vigencia 2020
6. Presentación informe Financiero a 31 diciembre 2020 y Aprobación de los estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2020
7. Autorización a la representante legal de la fundación Sra. Lina Johnson para que solicite que la fundación Promagdalena permanezca y sea calificada, como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.



8. Certificación suscrita por el representante legal de conformidad del numeral 3 artículo 356– 3 del estatuto tributario. Presentado a la asamblea para su aprobación.
9. Revisión de los puntos aprobados por esta asamblea descritos en el acta N° 18
10. Revisión de informe del cargue de la información actualizada en la página web de la fundación Promagdalena.
11. Lectura y aprobación de la presente acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.

1º LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.

Para deliberar y decidir participaron en la reunión o Asamblea general de asociados, vía virtual por la aplicación zoom, las siguientes personas, así:

Dra. Ella milena Barrios Directora Ejecutiva, científica.

Dr. Luis Gastelbondo García, asociado médico cirujano.

Sra. Lina Johnson de Barrios. – Representante Legal.

Sr. Augusto Barrios- Área contable y Financiera.

Se determina que había quorum para deliberar y aprobar las decisiones en bien de la Fundación.

2º ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO AD HOC DE LA ASAMBLEA.

Los miembros de la Asamblea eligió por unanimidad a las siguientes personas miembros

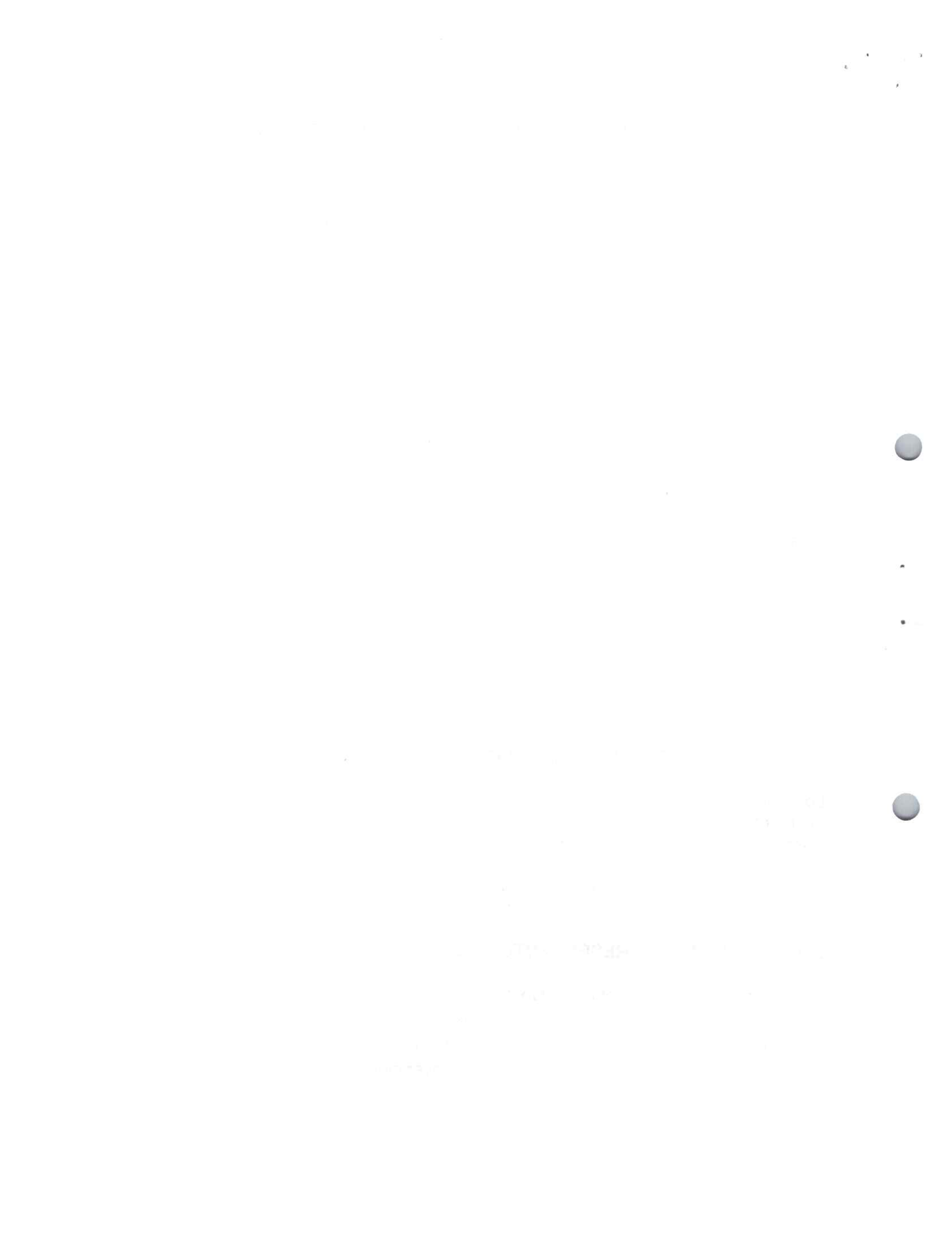
Para presidir la reunión o Asamblea a Dra. Ella M. Barrios Johnson como presidente y al señor

Augusto Barrios como secretario ad hoc, los cuales aceptaron los cargos y tomaron posesión de los mismos, para lo cual fueron designados.

3º INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL:

La señora Lina Johnson De Barrios Representante Legal de la Fundación procede a presentar Informe de su gestión administrativa del periodo 2020

Reitera que la prestación o desarrollo de las actividades o servicios individuales o colectivos de promoción de salud, prevención de la enfermedades, atención y curación en cualquiera de sus niveles de complejidades, rehabilitación de la



salud u apoyo al mejoramiento del sistema de salud o salud pública por parte de la entidad debidamente habilitadas por el ministerio de salud y protección social o por las autoridades competentes; De igual forma mi gestión estuvo enfocada o direccionada en la atención de la pandemia producto del covid 19, donde toda nuestra capacidad instalada y cuerpo interdisciplinario, estuvo dispuesto para brindar una atención oportuna y adecuada a las personas.

Por lo anterior se hizo necesario contratar más capital humano, y a su vez aumentar nuestras compras en elementos e insumos de prevención y protección para los empleados.

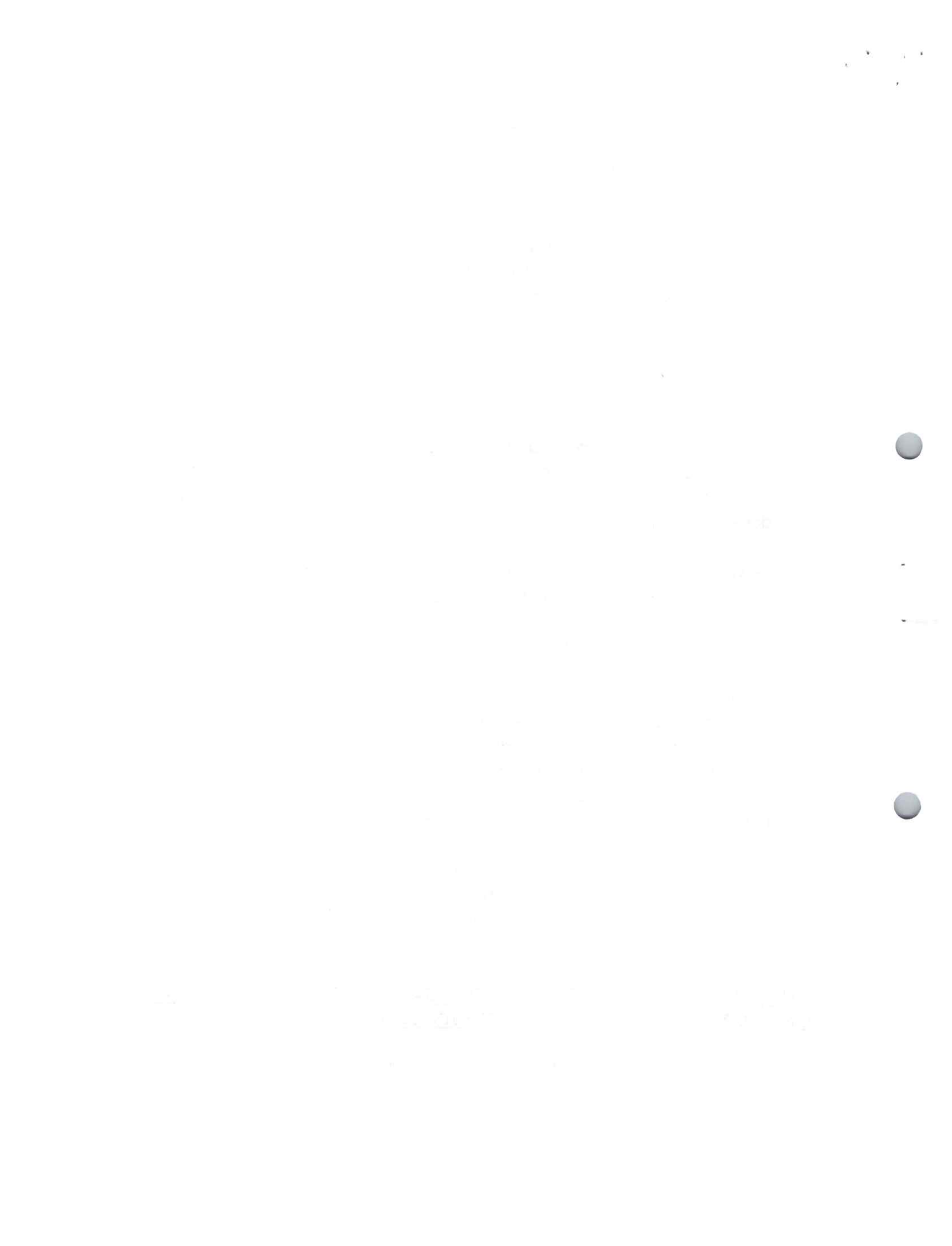
Esta administración realizo unas inversiones importantes en equipos médicos y científicos, adecuación de infraestructura de las instalaciones donde opera la fundación en la ciudad de santa marta, así mismo adelanto proyectos alternos departamental del magdalena en los municipios de ciénaga, san Sebastián de Buenavista y plato magdalena, con el objetivo de mejorar la prestación del servicio de salud de los usuarios de mutual ser EPS, además como actividad meritoria brindo atención médica y social al público en general.

De igual forma a pesar de la limitante por la emergencia sanitaria, se continuo en apoyo a la Eps Mutual Ser con la actividad "Encuentro de Gestantes Programa Ser Madre e Hijo", Fundación prosigue con donaciones en insumos maternos y pediátricos a las gestantes, en los diferentes municipios del Departamento del Magdalena, donde se prepararan a las madres para reducir el riesgo durante el embarazo y enfermedades, contando con un equipo médico especializado de Gineco-Obstetricia, Nutrición, Psicología y ayudas Diagnosticas, fortaleciendo la importancia y el vínculo afectivo.

Debido a la implementación en el Programa Ser Madre e Hijo para la toma de muestras para pruebas rápidas (VIH – Sífilis) Fundación Promagdalena sigue atento a seguir con el modelo de atención de las EPS, por tal motivo se continua con el abastecimiento de estas muestras.

4. INFORME DE LA DRA. ELLA MILENA BARRIOS DIRECTORA EJECUTIVA CIENTÍFICA DE LA FUNDACIÓN PROMAGDALENA IPS

No fue fácil para el sector de salud el periodo 2020 anterior debido a la crisis sanitaria que se ha venido enfrentando producto de la pandemia por el covid



19, para nosotros no fue fácil asumir este reto, por cada uno de los desafíos que se tuvieron que enfrentar por la poca experiencia e inversión en el sector de la salud, mas sin embargo decidimos asumir el reto. Por ello la fundación dispuso de toda su capacidad instalada, cuerpo humano interdisciplinario y recursos importantes para adquirir insumos médicos y elementos de protección sanitaria para todos nuestros empleados y profesionales de la salud, para de esta manera poder enfrentar este duro momento, lastimosamente dos profesionales importantes de nuestra fundación a raíz de su praxis diaria perdieron la vida en este momento tan difícil no solo para el país sino para el mundo entero.

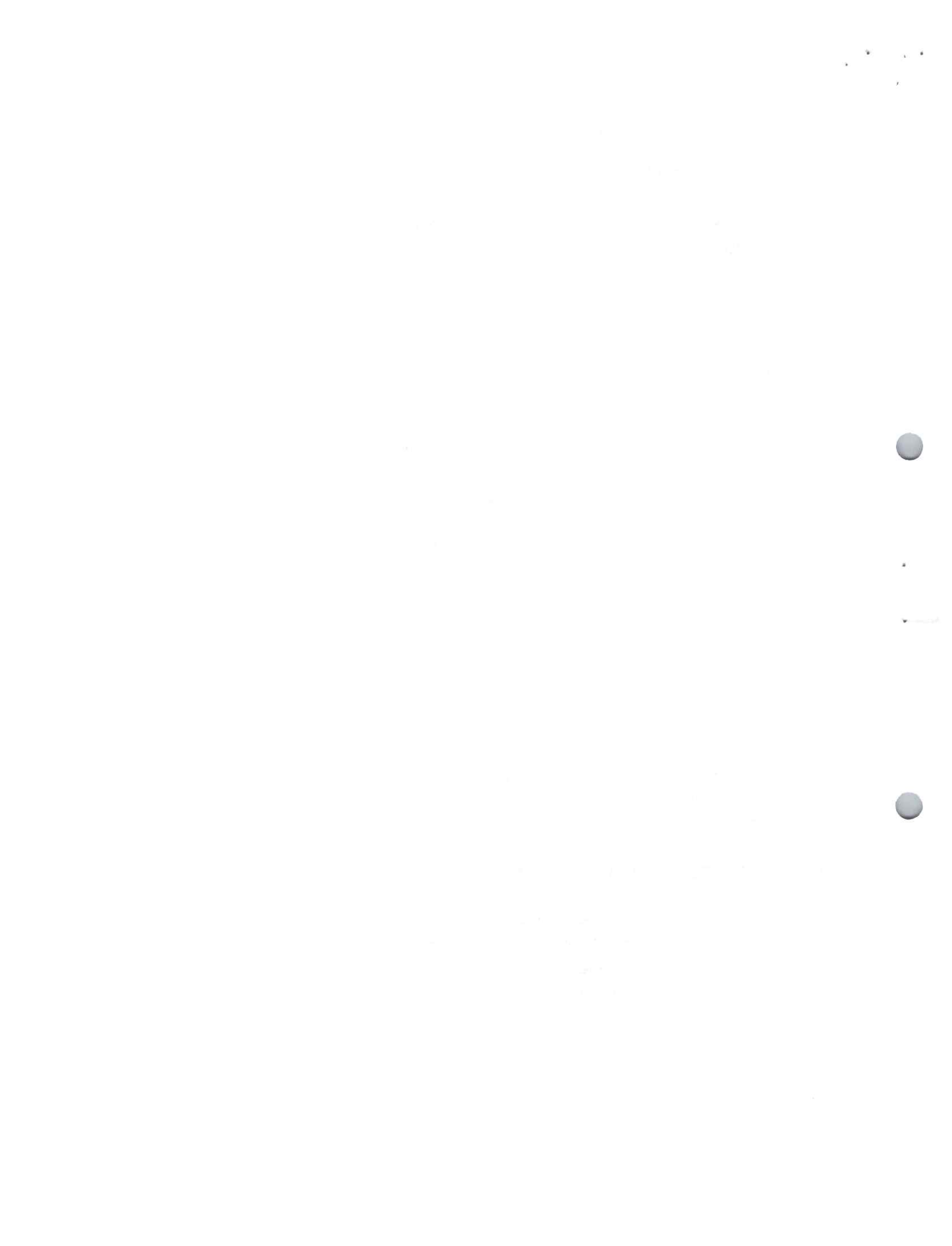
La Fundación Promagdalena continua realiza seminarios y diplomados con base al cumplimiento de los requerimientos de la normatividad vigente en salud. De igual manera la Fundación continúa con la inversión en infraestructura y dotación en los diferentes sedes municipios del departamento del magdalena, en cumplimiento al nuevo modelo de salud colombiano.

A nivel Departamental seguimos fortaleciendo la red de servicio, cuyo objetivo es garantizar la integralidad en la prestación de servicios, con una oportuna atención ante una real falencia en los diferentes municipios del Departamento. Fundación Promagdalena IPS, se compromete a orientar su gestión a la obtención de beneficios y resultados de calidad para la comunidad en general como actividad meritoria en salud, por lo cual se obliga a implantar el sistema de gestión de calidad, el cual promueve el mejoramiento continuo en todos los niveles de la entidad, con un equipo humano altamente calificado y orientado a satisfacer las necesidades de los usuarios en cuanto al acceso a los servicios de salud en medicina especializada y apoyo diagnóstico.

5 INFORME DEL REVISOR FISCAL:

El Informe Financiero de la Fundación Promagdalena en base a los Estados Financieros de Balance general y Excedentes, del periodo comprendido entre el 01 de Enero del 2020 al 31 de Diciembre de 2020 fue expuesto y leído y posteriormente aprobado por el máximo órgano de socios.

Para este punto se anexo a esta el informe.



6 APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Esta junta después de revisar y analizar cada rubro expuesto por el jefe de área financiera de la fundación el señor Augusto Barrios Procedió aprobar los informes o estados financieros expuestos en esta junta.

7 AUTORIZACION A LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SRA. LINA JOHNSON PARA QUE SOLICITE QUE LA FUNDACIÓN PROMAGDALENA PERMANEZCA Y SEA CALIFICADA, COMO ENTIDAD DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y QUE A SU VEZ SOLICITE ANTE LA DIAN LA EXCEPCIÓN DE DICHO IMPUESTO DEL PERIODO gravable 2020./2021

La Asamblea de la fundación Promagdalena Autoriza al Representante legal, para que solicite la permanencia, calificación de la fundación como una Entidad pertenezca al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta 2020 / 2021 y a su vez la excepción sobre los excedentes o beneficios del periodo 2020.

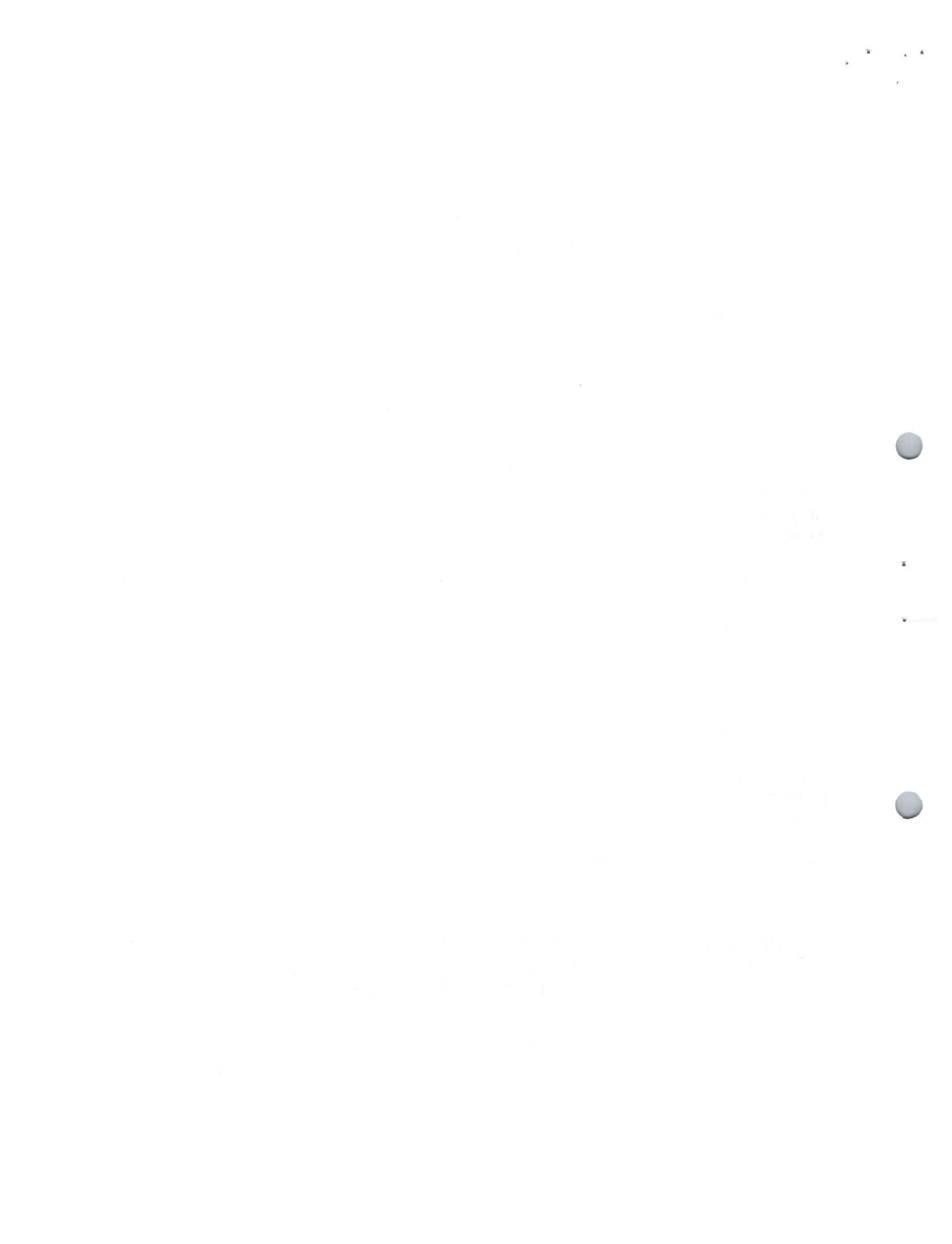
Por lo anterior esta asamblea aprueba a la representante legal para que diligencie ante la dirección de impuestos aduaneros Dian dicha permanencia, calificación y excepción del impuesto sobre la renta.

La dirección administrativa y la Dirección ejecutiva han venido realizando un esfuerzo económico de planeación de inversión de los excedentes o beneficios netos tratado como exentos, en obras de infraestructura en Santa Marta como en los pueblos del Dpto. del magdalena, en territorio de su jurisdicción como las ciudades de Ciénaga, El Banco, plato, San Sebastián, Santana, Salamina y de igual forma ha venido realizando compras de equipos médicos científicos y estructura médica y odontológica y de laboratorio, para el mejoramiento de los servicios de salud. Excepción

Se detalla las inversiones realizadas en los años 2019 y 2020 mediante informe y se anexa informe a esta acta.

8 CERTIFICACION SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CONFORMIDAD DEL NUMERAL 3 ARTÍCULO 356- 3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO. PRESENTADO A LA ASAMBLEA PARA SU APROBACIÓN.

Se constató que los miembros de esta junta, fundadores, representante legal, o miembros de órganos de dirección no han sido declarados



responsables penalmente por delitos contra administración pública, o de orden económico social y contra el patrimonio económico.

Para esto se anexa a esta acta certificado de cada uno de ellos donde consta lo anteriormente expuesto.

9 REVISIÓN DE LOS PUNTOS APROBADOS POR ESTA ASAMBLEA DESCRITOS EN EL ACTA N° 18:

En la asamblea general anterior realiza el 31 de diciembre de 2020, esta junta de socios aprobó la adición al artículo 3° del estatuto social de la fundación Promagdalena, donde se reitera que esta fundación opera como entidad sin ánimo de lucro y a su vez se especifica cuál es su actividad meritoria. De igual forma se aprobaron los artículos 5 y 6 donde se especifica que los aportes sociales no serán reembolsables y que además los excedentes o beneficios netos no serán distribuidos bajo ninguna modalidad.

Se anexa certificados de antecedentes judiciales y disciplinarios expedidos por la policía nacional y procuraduría general de la nación.

Para esta Asamblea se hizo de suma importancia darle seguimiento a este punto, debido al carácter que nos da como una entidad sin ánimo de lucro. Además también revisar si ya efectivamente lo establecido en el estatuto social ya se encontraba inmerso en los estatutos de la fundación.

10 REVISIÓN DE INFORME DEL CARGUE DE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN LA PÁGINA WEB DE LA FUNDACIÓN PROMAGDALENA:

La fundación Promagdalena tiene en plena funcionamiento su página web

www.fundacionpromagdalena.org.co

En esta asamblea se abrió la página en línea dicha página y se observó con detalle el cargue de los Estados Financieros años 2.017/2018/2019/

- Las actas de la asamblea general y las actas de la junta de administración
- La publicación de los distintos documentos de solicitud de calificación, Permanencia, y actualización y la publicación de la información asociada.
- Asimismo la recepción de los comentarios de la sociedad civil
- Fotografías de nuestra labor.

11 LECTURA Y APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA.

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

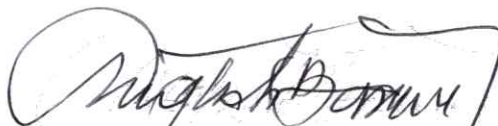
Siendo las 6:00 p-m-, agotado el orden del día y no habiendo más asuntos por tratar, se dio lectura a la presente Acta y se da por terminada la Asamblea y el Acta se aprueba en todas sus partes, hoy 27 de marzo de 2021, se levanta la sesión.

En constancia se firma por los suscritos presidente y secretario.

Firma:



CC 57.445.474 Santa Marta
PRESIDENTE



CC 5.931.650 Honda (Tolima)
SECRETARIO

Esta es fiel copia del acta que figura en el libro de Actas Asamblea General de Asociados de la Fundación Promagdalená.

